



PROCEDIMIENTO RECLAMACIÓN CENSO ELECTORAL PROVISIONAL

**-Mediante correo electrónico del interesado a la siguiente dirección:
spd_elecciones@murciaeduca.es**

- Mediante comunicación interior, dirigida desde el centro, a la Mesa Electoral Coordinadora ubicada en el Servicio de Personal Docente.

- Mediante presentación de escrito del interesado dirigido a la Mesa Electoral Coordinadora, preferentemente en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano sita en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, o en cualquiera de las dependencias a las que alude el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Orden de 14 de septiembre de 2015 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de Oficinas de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia, se establece la localización y horario de apertura de cada una de ellas y se determina la plataforma de registro en la Administración.

El plazo de presentación de las reclamaciones finaliza el viernes 14 a las 12:00 horas.

La Mesa Electoral Coordinadora.